

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

Marzo veintinueve (29) de dos mil veintidós (2.022)

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2020-00074-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ROSELINA RAMÍREZ MORENO

Con fundamento en lo informado anteriormente por la Secretaría y en atención a que se encuentran satisfechas las exigencias contempladas en el artículo 599 del C.G.P., este Despacho

DISPONE:

a.- **DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCION** de las sumas de dinero que pueda poseer la demandada **ROSELINA RAMÍREZ MORENO** y que tengan la capacidad de embargables en cuentas corrientes o de ahorros, CDT, CDAT, y/o a cualquier otro título bancario o financiero que posea en la entidad

BANCO FINANDINA

Limítese la medida a la suma de \$25'000.000.00

NOTIFÍQUESE


SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

No. 036 ESTADO 30 MAR 2022
FIJADO HOY
PARA NOTIFICAR LA INTERIOR PROVIDENCIA
A LAS PARTES

SECRETARIO